



RIO GALLEGOS, 08 SET. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.900/99 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota elevada por el alumno Ricardo Merlino;

Que mediante la misma solicita su inscripción fuera de término en la carrera de Enfermería

Que analizado en Acto Plenario, se aprobó por mayoría hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

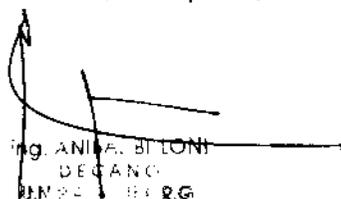
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno Ricardo Merlino a inscribirse fuera de término en la carrera de Ingeniería en Enfermería-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA UARG

ACUERDO N°



Ing. ANIBAL BILIONI
DECANO
UNPA UARG